

INFORME ANUAL DEUDA PREVISIONAL

Junio 2019

Resumen Ejecutivo

El presente informe presenta la generación y recuperación de la deuda declarada impaga por el empleador (declaración y no pago de cotizaciones previsionales o DNP) durante el año 2018, así como el stock al 31 de diciembre de 2018 de la deuda generada desde el inicio del sistema de capitalización individual¹, estadísticas descriptivas respecto a los afiliados y empleadores con deuda, y la cantidad de juicios que se mantienen vigentes desde 1981².

En el transcurso del año 2018 se generó DNP por un total de \$292 mil millones (cifra nominal, no incluye reajustes, interés ni recargos). De dicho monto, el 47,3% fue recuperado durante el mes de generación y el 83,4% se recuperó dentro de los primeros 4 meses.

Al 31 de diciembre de 2018, en tanto, el stock de deuda acumulada y reajustada³, por concepto de cotizaciones declaradas y no pagadas, ascendió a \$ 319 mil millones, lo que representó 0,2% del valor del fondo de pensiones acumulado. El monto por intereses de dicha deuda fue de \$ 3.123 mil millones, 2,3% respecto del valor del fondo de pensiones. Los recargos en beneficio del afiliado ascendieron a \$ 760 mil millones, 0,6% respecto del fondo de pensiones. En tanto, el recargo de las AFP por gestiones de cobranza fue de \$4 mil millones, 0,003% respecto del fondo⁴.

En el agregado, la deuda acumulada incluyendo intereses, reajustes y recargos fue de \$ 4.206 mil millones (equivalentes a US\$6.047 millones), 3,1% respecto del fondo de pensiones acumulado (en pesos de diciembre 2018). De esta cifra, 7,6% corresponde al stock de deuda reajustada, 74,2% a los intereses asociados, 18,1% al recargo en beneficio del afiliado y 0,1% al recargo para costear las gestiones de cobranza de las administradoras.

¹ El empleador que no realiza el pago oportuno de las cotizaciones previsionales deberá realizar la declaración de esta deuda, constituyendo con esto una “declaración y no pago” (DNP).

² Ley N° 17.322 Art. 31° BIS: La prescripción que extingue las acciones para el cobro de las cotizaciones de seguridad social, multas, reajustes e intereses, será de cinco años y se contará desde el término de los respectivos servicios.

³ Reajuste definido en el Artículo 19 del D.L. N° 3.500, de 1980.

⁴ A partir del 1° de agosto de 2017, entró en vigencia la Ley N° 21.023 que modifica la distribución de los montos por recargos para el afiliado y para la AFP. Las Administradoras sólo obtienen las costas de cobranza y el resto se ingresa a la cuenta individual del trabajador.

Es importante señalar que de la deuda acumulada, la reportada para el año 2018 (\$57 mil millones), parte de ella está en periodo de cobranza prejudicial y las AFP están obligadas a realizar todas las gestiones necesarias para recuperar el total de la misma. Por lo tanto, no es posible compararla con años anteriores. En efecto, al 31 de marzo de 2019, la deuda generada en 2018 (incluyendo reajustes, interés y recargos a marzo) baja a \$44 mil millones, lo que evidencia los efectos de recuperación, tanto por el pago de los empleadores voluntariamente, como por las gestiones realizadas por las AFP para la recuperación de los montos impagos.

El número de afiliados que actualmente tienen al menos una cotización impaga es de 2.174.499, mientras que los empleadores deudores son 279.158. Cabe mencionar que el 39,5% de los empleadores con deuda se ubican en el tramo de deuda de \$ 500.000 o menos.

Por otra parte, la cantidad de juicios vigentes al 31 de diciembre de 2018 fue de 1.267.680, por un monto de \$ 3.745 mil millones, lo que representa el 89,0% del stock de deuda acumulada. Con respecto al monto de deuda en juicio, el 37,4% está en tramitación, el 41,0% presenta un estado de empleador inubicable, el 9,3% se encuentra en estado de quiebra de la empresa y el 1,4% del total de deuda corresponde al procedimiento concursal de liquidación. El 11,0% restante de la deuda se encuentra en cobranza prejudicial.

Proceso de declaración y no pago de cotizaciones previsionales (DNP)

El Decreto Ley N° 3.500 en el artículo 19, establece que es obligación del empleador retener las cotizaciones previsionales y efectuar su depósito en la AFP a la que el trabajador se encuentre afiliado dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al devengamiento de la remuneración o el día 13 si el pago es realizado por medio electrónico. El empleador que no pague oportunamente las cotizaciones previsionales deberá, mediante un formulario, realizar una declaración y no pago en la AFP correspondiente dentro del mismo plazo, en este caso el empleador, reconoce su deuda respecto de sus empleados. Esta deuda genera responsabilidades civiles e incluso penales que son tratadas en Tribunales de Justicia.

Las AFP están obligadas a seguir las acciones tendientes al cobro de las cotizaciones adeudadas y sus reajustes e intereses, aun cuando el afiliado se cambie de administradora. La Dirección del Trabajo tiene la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de estas obligaciones aplicando multas en caso de ser necesario.

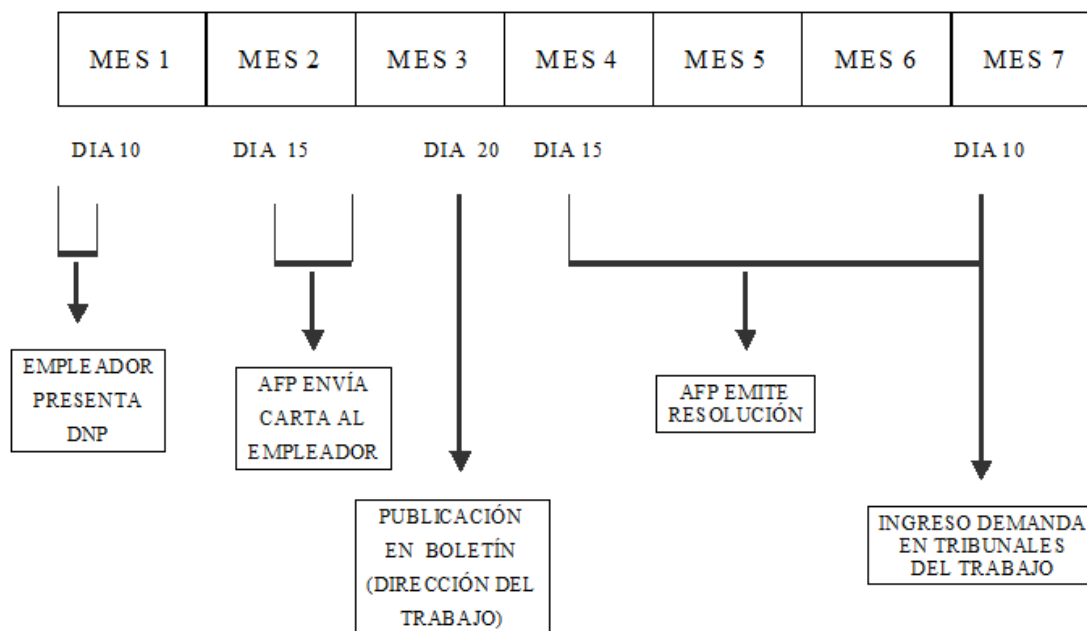
A las deudas previsionales se les aplica reajustes, intereses y recargos que están en la normativa y cuyos porcentajes son publicados por la Superintendencia de Pensiones en circulares periódicas. Los reajustes, recargos, intereses y las cotizaciones adeudadas son abonados en la cuenta de capitalización individual del afiliado. Las costas de cobranza son de beneficio de la Administradora.

La prescripción que extingue las acciones para el cobro de cotizaciones previsionales, multas, reajustes e intereses, es de cinco años y se cuenta desde el término de la relación laboral.

Desde la fecha de la declaración y no pago de la cotización y con un máximo de 180 días la deuda está en cobranza prejudicial y las Administradoras efectúan todas las acciones de cobro extrajudiciales o administrativas: envío de comunicaciones al empleador, contactos personales y telefónicos, entre otros. Si al término de este periodo aún persiste la deuda, la AFP inicia la cobranza judicial dictando una resolución y presentando la demanda judicial en Tribunales.

La siguiente figura presenta el cronograma de cobranza de DNP:

Figura N° 1
Cronograma de declaración y no pago de cotizaciones previsionales
DNP



Deuda Previsional Declarada y no pagada del año 2018

1. Generación y recuperación de DNP del año 2018

La tabla N°1 muestra el monto de deuda generada mensualmente durante el año 2018 por concepto de cotizaciones impagas y declaradas, la cantidad recuperada durante el mes de generación, a los tres meses y posteriormente. Asimismo, se presenta el stock de deuda que no se recuperó con cierre a diciembre de 2018.

Durante 2018 se generó un monto de \$291.909 millones por concepto de DNP. De este monto, el 47,3% de la deuda generada fue recuperada dentro del mes de generación (mes siguiente al devengamiento de la remuneración). Lo anterior es explicado, principalmente, por el pago de dicha deuda por parte de los empleadores y el comienzo de las gestiones realizadas por las AFP para lograr el pago de la deuda.

Por otra parte, en los siguientes tres meses se recuperó el 36,0% de la deuda generada. Es decir, al cuarto mes, desde el devengamiento de la remuneración, se recuperó el 83,4% de la deuda generada. Al finalizar el mes de marzo 2019 se observa que la recuperación de deuda generada en el año 2018 fue de 87,5%, efectuándose la recuperación principalmente en los primeros meses, es decir, como resultado del pago por parte de los empleadores y de la cobranza prejudicial realizada por las AFP.

Tabla N° 1

Generación, recuperación y stock de deuda mensual

Desde enero a diciembre 2018 en MM\$ de cada mes⁵

Mes	Monto de dnp generada en el mes (mm\$)	Recuperada dentro del mes de generación (mm\$)	Recuperada en los siguientes 3 meses (mm\$)	Recuperada en meses siguientes (mm\$)	Saldo deuda nominal sin recuperar a marzo 2019 (mm\$)
2018-01	23.809	11.254	8.375	1.647	2.532
2018-02	24.893	11.049	9.503	1.529	2.812
2018-03	24.152	11.402	9.038	1.232	2.480
2018-04	23.296	10.823	8.709	1.282	2.482
2018-05	25.434	13.167	8.145	1.301	2.821
2018-06	23.654	11.453	8.464	1.198	2.539
2018-07	22.566	10.096	8.519	1.110	2.840
2018-08	24.239	12.310	8.016	810	3.104
2018-09	23.492	10.154	9.406	794	3.138
2018-10	24.847	11.755	8.849	642	3.602
2018-11	26.371	13.045	8.672	532	4.121
2018-12	25.157	11.621	9.520		4.016
Total	291.909	138.128	105.216	12.077	36.488
% Recuperación sobre monto generado y % de saldo		47,3%	36,0%	4,2%	12,5%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información remitida por las AFP

2. Evolución de la DNP

El stock de deuda de cotizaciones previsionales al 31 de diciembre de 2018, incluyendo intereses, recargos y reajustes, alcanzó MM\$4.206.597⁶ (equivalente a MMUS\$ 6.047), monto que representa el 3,1% del valor total de los Fondos de Pensiones acumulados a dicha fecha. El detalle de esta deuda, según año de generación, se reporta en la Tabla N° 2.

⁵ El cierre de la información corresponde al 31 de marzo de 2019, por lo tanto en las columnas de recuperación de los siguientes meses se considera lo recuperado en el primer trimestre de 2019.

⁶ El valor de la deuda incluye todas las cuentas administradas por las AFP.

A partir del año 1994 se observa que existe un aumento importante en el monto de la deuda. Este incremento es producto del cambio en la legislación que modifica la forma de cálculo de los intereses adeudados, el cual pasó de una fórmula de interés simple a una de interés compuesto⁷.

En la misma tabla se observa que 93,9% del stock de deuda previsional tiene una antigüedad mayor a 5 años, correspondiente a cotizaciones previsionales por remuneraciones devengadas hasta el año 2013. A partir de entonces, el incremento porcentual anual del stock de deuda se ha mantenido en un porcentaje promedio de 1,2%.

Es importante señalar que parte del stock de deuda informada en la tabla 2 para el año 2018 (\$56.966 millones) está en periodo de cobranza prejudicial y las AFP están obligadas a realizar todas las gestiones necesarias para recuperar el total de la misma. Por lo tanto, no es posible compararla con años anteriores. En efecto, al 31 de marzo de 2019, el stock de deuda generada en 2018 (incluyendo reajustes, interés y recargos a marzo) baja a \$44.530 millones, lo que evidencia los efectos de recuperación, tanto por el pago de los empleadores voluntariamente, como por las gestiones realizadas por las AFP para la recuperación de las cotizaciones impagas.

⁷ El cambio de tasa de interés simple a interés compuesto se aplicó al flujo de nueva deuda a partir de 1994. El stock de deuda anterior a dicho cambio mantuvo tasa de interés simple.

Tabla N° 2
Stock de deuda de cotizaciones previsionales
En MM\$ de diciembre 2018

AÑO	MONTO EN MM\$	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE ACUMULADO
1981	374	0,01	0,01
1982	2.777	0,07	0,07
1983	5.082	0,12	0,20
1984	5.217	0,12	0,32
1985	4.843	0,12	0,43
1986	4.298	0,10	0,54
1987	4.056	0,10	0,63
1988	5.482	0,13	0,76
1989	6.534	0,16	0,92
1990	9.605	0,23	1,15
1991	9.120	0,22	1,36
1992	11.254	0,27	1,63
1993	13.537	0,32	1,95
1994	295.611	7,03	8,98
1995	270.265	6,42	15,41
1996	281.349	6,69	22,09
1997	371.875	8,84	30,93
1998	425.890	10,12	41,06
1999	354.146	8,42	49,48
2000	322.114	7,66	57,13
2001	232.077	5,52	62,65
2002	200.666	4,77	67,42
2003	164.973	3,92	71,34
2004	142.242	3,38	74,73
2005	126.445	3,01	77,73
2006	121.249	2,88	80,61
2007	111.364	2,65	83,26
2008	105.695	2,51	85,77
2009	88.186	2,10	87,87
2010	64.850	1,54	89,41
2011	62.695	1,49	90,90
2012	65.940	1,57	92,47
2013	60.906	1,45	93,92
2014	54.368	1,29	95,21
2015	50.807	1,21	96,42
2016	49.858	1,19	97,60
2017	43.879	1,04	98,65
2018	56.966	1,35	100,00
2018(cierre marzo 2019)	44.530	1,06	
Total cierre dic 2018	4.206.597	100	

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información remitida por las AFP

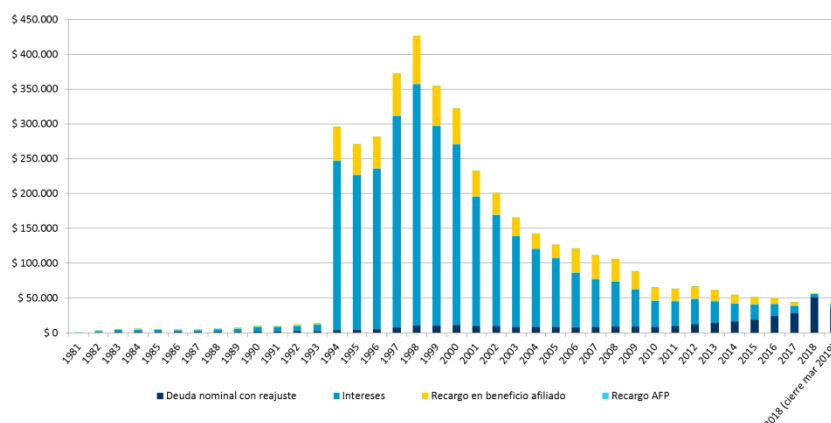
Nota: El cálculo de deuda se realiza según el periodo de devengamiento de la remuneración.

El Gráfico 1 muestra la composición de la deuda acumulada, según su año de generación. Se observa que el componente más importante de la deuda son los intereses, los cuales alcanzaron el total de \$3.123.103 millones, representando el 2,3% del valor de los fondos de pensiones y el 74,2% del stock total de deuda. El cambio del cálculo de los intereses (de simple a compuesto aplicado desde 1994) afectó de manera importante la composición del saldo, dando aún más relevancia al componente “interés”.

Por otra parte, \$319.369 millones corresponden al valor de la deuda reajustada⁸, lo que representa el 0,2% del fondo de pensiones y el 7,6% del total de stock de deuda⁹. Adicionalmente, se cobra un recargo en beneficio al afiliado y otro para pagar las gestiones de cobranza que realizan las AFP. Estos ítems son equivalentes a \$760.033 millones (0,6% del fondo de pensiones y 18,1% de la deuda total) y \$4.092 millones (0,003% respecto del valor de los fondos de pensiones y 0,1% de la deuda), respectivamente¹⁰. De todos los componentes recién descritos, sólo el “recargo AFP” no es destinado a la cuenta de capitalización individual del trabajador.

El gráfico N°1 presenta el monto del stock de deuda calculada a diciembre de 2018 y a marzo de 2019, con el objetivo de mostrar los efectos del periodo de recuperación mencionado anteriormente.

Gráfico N°1
Descomposición del stock actualizado de la DNP
según año de generación de la deuda
En MM\$ de diciembre 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información remitida por las AFP

⁸ Reajuste definido en el Artículo 19 del D.L. N° 3.500, de 1980 y que considera la variación del IPC o el interés para operaciones no reajustables según sea el caso.

⁹ Considerando que el cierre de la información es a diciembre de 2018, el monto adeudado es mayor para ese año por cuanto aún no se observan los efectos en el pago de la deuda que se efectúa en los meses posteriores a su generación.

¹⁰ A partir del 1° de agosto de 2017, entró en vigencia la Ley N° 21.023 que modifica la distribución de los montos por recargos para el afiliado y para la AFP. Las Administradoras sólo obtienen las costas de cobranza y el resto se ingresa a la cuenta individual del trabajador.

3. Empleadores con DNP

Desde el inicio del sistema hasta diciembre de 2018, la cantidad de empleadores con deuda previsional es de 279.158 afectando a 2.174.499¹¹ afiliados con al menos 1 cotización impaga. El siguiente cuadro presenta la distribución de los empleadores según tramo de deuda. Se observa que 39,5% de los empleadores se ubica en los tramos de deuda de hasta \$500.000.

Tabla N° 3

Número de empleadores que mantienen cotizaciones previsionales impagas y monto según tramo de deuda

Desde año 1981 a 2018

Tramos de deuda por empleador (pesos)	Cantidad de empleadores	% Empleadores	Monto total de deuda En mm\$ de dic 2018	% monto
0 - 5.000	11.378	4,08	1	0
5.001 - 10.000	648	0,23	5	0
10.001 - 20.000	2.093	0,75	33	0
20.001 - 50.000	12.369	4,43	452	0,01
50.001 - 100.000	15.871	5,69	1.187	0,03
100.001 - 500.000	67.808	24,29	18.073	0,43
500.001 - 1.000.000	35.140	12,59	25.247	0,6
1.000.001 - 5.000.000	68.914	24,69	163.236	3,88
5.000.001 - 10.000.000	21.360	7,65	151.717	3,61
10.000.001 - 20.000.000	15.600	5,59	220.706	5,25
20.000.001 - 50.000.000	13.904	4,98	437.990	10,41
Mayor de 50.000.000	14.073	5,04	3.187.951	75,78
Total	279.158	100,00%	4.206.597	100

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información remitida por las AFP

¹¹ No es posible comparar el número de afiliados que tiene una DNP con el número total de afiliados del sistema al cierre del informe. Los afiliados con DNP podrían incluir a fallecidos y pensionados que no se consideran en el total de afiliados del sistema.

El Tabla 4 muestra la distribución del stock de deuda de cotizaciones previsionales por región¹². Las regiones que concentran la mayor cantidad de deuda son: Región Metropolitana (47,81%), Bío Bío (10,60%) y Valparaíso (9,30). La nueva región de Ñuble concentra el 0,47% del total.

Tabla N° 4

Monto de cotizaciones impagas por región al 31 de diciembre de 2018

Pesos de diciembre 2018

Regiones (1)	Monto total de deuda En mm\$ de dic 2018	% del monto
Tarapacá	60.521	1,44
Antofagasta	191.749	4,56
Atacama	81.311	1,93
Coquimbo	185.436	4,41
Valparaíso	391.407	9,30
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	173.468	4,12
Maule	180.674	4,29
Bío Bío	445.978	10,60
La Araucanía	135.668	3,23
Los Lagos	163.160	3,88
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	11.160	0,27
Magallanes y de la Antártica Chilena	26.735	0,64
Metropolitana de Santiago	2.011.106	47,81
Los Ríos	82.744	1,97
Arica y Parinacota	45.702	1,09
Ñuble (2)	19.778	0,47
Total	4.206.597	100,00

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información remitida por las AFP

Notas: (1) Región corresponde a la región del domicilio del empleador.

(2) La Región de Ñuble entró en vigencia en septiembre de 2018.

¹² A partir del 1° de noviembre de 2018 entró en vigencia la recodificación de actividades económicas implementada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), basada en el clasificador oficial chileno de actividades económicas CIIU4.CL2012. Debido a que la información bajo este nuevo clasificador se encuentra actualmente en revisión, no se incluye la apertura por actividad económica en este informe.

4. Juicios vigentes por deudas previsionales DNP

A diciembre de 2018 se encuentran vigentes 1.267.680 juicios por deudas previsionales. La deuda actualizada en juicio asciende a \$3.745.681 millones, lo que representa el 89,0% del total de stock de deuda actualizada a dicha fecha.

La deuda en juicio se encuentra en los siguientes estados: trámite judicial vigente (37,4%), juicio vigente con empleador declarado en quiebra (9,3%), estado de juicio con empleador inubicable¹³ (41,0%) y procedimiento concursal de liquidación¹⁴ (1,4%).

Con respecto a la antigüedad del stock de deuda en juicio, el 24,2% del monto se concentra en deuda de más de 20 años, de ésta 55,4% tiene estado inubicable y el 8,7% en quiebra. Por otro lado, el 52,3% del monto de la deuda en juicio tiene entre 10 y 20 años de antigüedad, concentrada en los estados inubicable (49,1%) y quiebra (13,0%).

¹³ El estado de juicio con empleador inubicable indica que el empleador no pudo ser notificado por el receptor judicial en el domicilio señalado en la causa.

¹⁴ A partir de octubre de 2014, entra en vigencia la Ley N° 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, que deroga el Código del Comercio Libro IV sobre quiebra y lo reemplaza por procedimientos concursales, los cuales simplifican los procesos de reorganización, liquidación o repactación de deuda. Ver Libro II Cobranza de Cotizaciones Previsionales, Título IX, Letra B, Capítulo III, Número 3, letra d) del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

Tabla N° 5

Cantidad y monto de juicios en trámite, inubicables y quiebras
Pesos de diciembre 2018

Año	Juicios en trámite		Inubicables		Quiebras		Procedimiento concursal de liquidación		Total	
	Cantidad	MM\$	Cantidad	MM\$	Cantidad	MM\$	Cantidad	MM\$	Cantidad	MM\$
1981	936	210	0	0	5	8	0	0	941	218
1982	19	6	9	14	9	17	0	0	37	36
1983	43	56	271	181	65	204	0	0	379	441
1984	87	71	585	302	78	245	0	0	750	618
1985	330	159	1.199	668	89	491	0	0	1.618	1.319
1986	568	273	3.588	1.196	88	525	0	0	4.244	1.994
1987	600	235	2.956	1.549	97	325	0	0	3.653	2.109
1988	769	311	3.757	1.817	103	417	0	0	4.629	2.545
1989	1.351	476	4.023	2.366	96	626	0	0	5.470	3.468
1990	3.188	2.302	5.623	2.635	86	477	0	0	8.897	5.415
1991	6.784	2.485	8.986	3.840	138	1.669	0	0	15.908	7.994
1992	8.223	4.747	9.215	5.038	111	1.461	0	0	17.549	11.246
1993	5.679	4.680	7.891	4.429	92	724	0	0	13.662	9.833
1994	6.484	23.037	10.592	47.404	85	7.470	0	0	17.161	77.910
1995	7.271	53.760	14.221	91.373	94	17.911	0	0	21.586	163.043
1996	10.776	60.559	14.095	100.544	158	17.206	0	0	25.029	178.309
1997	12.246	72.089	14.712	112.599	121	10.426	0	0	27.079	195.114
1998	17.258	100.419	16.886	126.717	223	19.057	0	0	34.367	246.194
1999	21.952	97.471	21.566	154.996	272	22.770	0	0	43.790	275.237
2000	17.203	85.923	19.262	125.859	354	53.664	0	0	36.819	265.446
2001	16.630	60.951	15.426	85.600	357	38.774	0	0	32.413	185.325
2002	16.587	68.449	27.169	144.215	520	48.116	0	0	44.276	260.780
2003	18.739	90.707	20.452	112.836	530	22.079	0	0	39.721	225.622
2004	17.435	55.813	12.888	58.525	401	25.713	0	0	30.724	140.051
2005	22.342	54.017	15.801	59.839	297	5.837	0	0	38.440	119.692
2006	23.294	49.146	15.962	51.908	257	5.543	0	0	39.513	106.597
2007	25.418	81.288	16.860	63.397	376	11.334	0	0	42.654	156.019
2008	23.361	43.346	15.267	43.143	384	12.413	0	0	39.012	98.901
2009	25.859	54.339	20.077	62.739	378	9.489	0	0	46.314	126.567
2010	27.875	58.082	15.686	40.107	277	8.309	0	0	43.838	106.497
2011	25.913	43.236	15.474	35.274	303	7.232	0	0	41.690	85.741
2012	29.124	41.685	16.942	30.161	356	11.408	1	51	46.423	83.305
2013	33.938	51.399	17.967	36.419	371	8.553	0	0	52.276	96.371
2014	46.400	93.854	22.397	58.326	636	9.177	49	885	69.482	162.242
2015	53.991	84.282	15.920	40.570	471	7.713	263	2.605	70.645	135.169
2016	63.155	46.846	14.646	11.719	296	3.166	9.750	12.417	87.847	74.149
2017	101.823	47.516	9.071	4.050	112	1.244	6.921	22.509	117.927	75.319
2018	95.197	39.352	1.630	574	3	6	4.087	18.911	100.917	58.842
Total	788.848	1.573.574	449.072	1.722.930	8.689	391.799	21.071	57.378	1.267.680	3.745.681
Porcentaje	62,2	42,0	35,4	46,0	0,7	10,5	1,7	1,5	100,0	100,0

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información remitida por las AFP

La siguiente tabla muestra la distribución por región de la cantidad de juicios, empleadores y montos asociados. Se observa que las regiones con las mayores concentraciones de montos con juicios impagos son la Región Metropolitana, Valparaíso y Bío Bío, con 39,4%, 12,1% y 11,3%. Mientras que, las regiones con menos concentración de deuda son las regiones de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y Arica y Parinacota. Lo anterior es consistente con la distribución de cotizantes a nivel nacional.

Tabla N° 6
Cantidad de juicios, empleadores y monto impago por regiones al 31 de diciembre 2018
Pesos de diciembre 2018

Regiones (1)	% de juicios	Número de empleadores en juicio ¹⁵	Monto impago con juicios en mm\$ de dic 2018	% del monto en juicios
Tarapacá	2,5%	15.205	88.866	2,4%
Antofagasta	5,6%	23.059	179.878	4,8%
Atacama	2,2%	9.793	61.671	1,6%
Coquimbo	5,9%	22.318	163.059	4,4%
Valparaíso	12,1%	52.559	357.546	9,5%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	4,8%	18.597	144.046	3,8%
Maule	4,9%	23.054	140.376	3,7%
Bío Bío	11,3%	48.039	394.275	10,5%
La Araucanía	4,1%	19.098	121.150	3,2%
Los Lagos	4,3%	20.900	149.561	4,0%
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	0,2%	1.129	5.745	0,2%
Magallanes y de la Antártica Chilena	0,6%	2.951	21.221	0,6%
Metropolitana de Santiago	39,4%	175.324	1.838.110	49,1%
Los Ríos	1,3%	7.261	48.160	1,3%
Arica y Parinacota	0,7%	5.785	32.016	0,9%
Total	100%		3.745.681	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones en base a información remitida por las AFP

Nota: (1) La región corresponde a la dirección del tribunal. Para la elaboración de este informe aún no se encontraba actualizada la información para la región de Ñuble.

¹⁵ La suma de los empleadores por región es mayor que los 279.158 empleadores presentados en la Tabla N° 3 de este informe, debido a que un empleador puede tener más de un juicio y en distintas regiones.

División Estudios
Superintendencia de Pensiones